

FECHA: 03/03/2014

EXPEDIENTE N°: 4549/2011

ID TÍTULO: 4312968

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Protocolo, Producción, Organización y Diseño de Eventos por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en las solicitudes de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

En la presente solicitud se ha procedido a actualizar las instalaciones de la Universidad, con descripción detallada de recursos materiales y servicios con planos de las instalaciones.

Además, se solicitan dos convocatorias anuales en la titulación.

Se incluye la descripción de la presente solicitud al principio del epígrafe

Se actualiza la información de este punto. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se solicitan dos convocatorias anuales

Además de las anteriores, durante la fase de alegaciones, se solicitan las siguientes modificaciones:

En la presente solicitud se ha procedido a actualizar las instalaciones de la Universidad, con descripción detallada de recursos materiales y servicios con planos de las instalaciones. Tras el informe de alegaciones recibido 02/01/2014 con número de expediente 4549/2011, se procede a continuación, a describir las subsanaciones solicitadas en dicho informe: El expediente que se presentó solicitaba una segunda convocatoria para la realización del máster y se presentaba una actualización de recursos. Visto el informe de alegaciones y revisado el expediente del Máster se desiste de la solicitud de una segunda convocatoria y mantener la solicitud de actualización de recursos materiales. Esto se hace en base a que analizado el expediente y la demanda de plazas del máster que cubren la totalidad de las plazas ofertadas en las modalidades presencial y distancia y una buena parte de las ofertadas en semipresencialidad, se ha considerado que es necesario en un futuro expediente solicitar una ampliación de plazas antes de solicitar una segunda convocatoria. A tal efecto se corrige el criterio 10, cronograma de implantación.

Madrid, a 03/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken